



RESOLUCIÓN 000139

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y el Acuerdo 012 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior y con domicilio y gobierno en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política, las instituciones de educación superior, las Universidades son entes autónomos y por lo cual, cuentan con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca (Acuerdo No. 007 de 2015), dispone en su artículo 27, que el Consejo de Facultad es un órgano colegiado integrado entre otros miembros por un “Un representante de los estudiantes elegido por los estudiantes de la Facultad respectiva”.

Que mediante el Acuerdo 012 de 2018, fue establecido en su artículo 5º que *“las fechas de inscripción y elección de los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, y Consejos de Facultad, serán establecidas a través de Resolución Rectoral, que deberá ser publicada en el portal web de la Universidad”*.

Que mediante la Resolución Rectoral 112 del 10 de agosto de 2018, fue convocado y establecido el calendario electoral para la elección y designación de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad de la Universidad de Cundinamarca y lo cual dio lugar a que mediante acta de consolidación de escrutinios, se hiciera el reconocimiento de los estudiantes electos, sin embargo, no resultó electo representante de los estudiante ante los Consejos de la Facultad de Educación, ni de la Facultad de Ciencias de la Salud, habida cuenta que no hubo candidatos que postularan su nombre para dicha representación.

[Handwritten signatures and initials]
113



RESOLUCIÓN 000139

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que con el fin de propiciar que todos los Consejos de Facultad cuenten con la representación estudiantil, es necesario volver a convocar y establecer el calendario electoral para llevar a cabo la elección del representante de los estudiantes y su suplente ante los Consejos de Facultad de Educación y Ciencias de la Salud.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar y establecer el calendario electoral para la inscripción y elección de los Representantes de los estudiantes y su suplente ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Salud, y el cual se surtirá conforme al Acuerdo 12 de 2018, en las siguientes fases:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación Convocatoria:	8 de Octubre de 2018	12 de Octubre de 2018	Secretaria General
2	Inscripción de Candidatos y presentación de requisitos:	16 de Octubre de 2018	17 de Octubre de 2018	Secretaria General
3	Verificación de Requisitos:	18 de Octubre de 2018	19 de Octubre de 2018	Comité Electoral – Dirección Jurídica
4	Publicación de la lista de candidatos que cumplen los requisitos:	22 de Octubre de 2018	22 de Octubre de 2018	Secretaria General
5	Reclamaciones:	23 de Octubre de 2018	23 de Octubre de 2018	Candidatos
6	Respuesta a las Reclamaciones:	24 de Octubre de 2018	25 de Octubre de 2018	Comité Electoral y Dirección Jurídica
7	Publicación de la Lista definitiva:	26 de Octubre de 2018	26 de Octubre de 2018	Secretaria General
8	Votación y Elección:	07 de Noviembre de 2018	07 de Noviembre de 2018	Votación y elección.

PARÁGRAFO 1: Conforme al Artículo 8 del Acuerdo 12 de 2018, la posesión del representante, se llevara a cabo ante el Consejo de Facultad que corresponda y conforme al reconocimiento contentivo en la consolidación de los escrutinios.

PARÁGRAFO 2: La posesión, se realizará a partir del vencimiento del periodo de los actuales representantes ante el respectivo Consejo de Facultad.

ARTICULO 2º.- Los requisitos de los candidatos, son los señalados en el artículo 2 del Acuerdo 12 de 2018 y conforme a su artículo tercero, será elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad que corresponda,

[Handwritten signatures and marks]
2/3



RESOLUCIÓN 000139

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

quien obtenga la mayoría de los votos de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca en cualquiera de sus modalidades, previa verificación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses de conformidad con la Ley y el Estatuto General de la Universidad.


PARÁGRAFO 1: Los requisitos de inscripción, son los establecidos en el artículo 29 y 31 de la Resolución Rectoral 227 del 28 de febrero de 2003, referente al sistema de inscripción por planchas y el programa de proyectos y actividades.


ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los 05 OCT. 2018

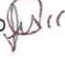
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Abogado Externo. 

Aprobó: Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova
Secretaria General 

Revisó Jurídica: Dr. Juan Manuel Ramírez Montes
Director Jurídico 

Vo.Bo: Dra. Luz Etelvina Lozano Soto
Dirección de Talento Humano 

12.3.3